



ORIGINAL

Nº INT. 210308
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4092 /

TEMUCO, 29 SET. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 3864 de fecha 08/09/2017 que aprueba las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública, de la obra "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, VARIAS COMUNAS ETAPA 4 (FASE 2), AÑO 2017**", proyecto que pasa a llamarse "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 4**".
- c) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- f) El D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Exenta Nº 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus.
- h) El Decreto Exento Nº305 de fecha 24/12/2015, que deroga Decreto Exento (V. y U.) Nº72 del 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta Nº4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe /Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
- j) Resolución Exenta Nº 80 de fecha 11 de Enero de 2017, que autoriza a la Sra. Soledad Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad en el Caso de ausencia o impedimento del titular;

CONSIDERANDO:

- a) El Resuelvo N° 2 de la Resolución Exentas N° 3864 de fecha 08/09/2017 , que designa al acto a tres funcionarios del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación citada en el visto b), dicto la siguiente:

RESOLUCION

- k) **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la propuesta presentada en la licitación **ID 712307-138-LQ17 "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 4 (FASE 2), AÑO 2017"**, a los siguientes funcionarios:

- **MARCO ORMEÑO MUÑOZ** RUT: 9.323.241-0, Ingeniero Constructor, Oficina Proyectos Viales, **como presidente de la comisión.**
- **GUILLERMO VILLARROEL CARRILLO** RUT: 13.734.780-6, Ingeniero Constructor, Sección Ejecución de Obras Viales Y Urbanas, quien actuará como **secretario de la comisión.**
- **CARMEN GLORIA VEGA PEÑA** RUT: 10.629.031-8, Constructor Civil, Sección Ejecución de Obras Viales Y Urbanas, quien actuará como **integrante de la comisión.**

1. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



JLG/RMF

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN
2. DEPTO. TÉCNICO
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Marco Ormeño
Sr. Guillermo Villarroel
Sra. Carmen Vega
4. OFICINA DE PARTES

SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA